



## **EXTRACTO DEL ACTA**

### **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024/13 (EXPTE. JGL/2023/16)**

#### **1. Orden del día.**

##### **SECRETARÍA**

- 1º Secretaría/Expte. JGL/2024/15. Aprobación del acta de la sesión de 12 de abril de 2024.
- 2º Comunicaciones/Expte. 5503/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/2422. (Admisión de queja a trámite).
- 3º Comunicaciones/Expte. 5313/2024. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre queja nº Q24/2219. (Admisión de queja a trámite).
- 4º Comunicaciones/Expte. 5401/2024. Escrito del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Reclamación 2024/0310. (Admisión a trámite).

##### **ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO**

- 5º Urbanismo/Expte. 8148/2021. Recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla de 29 de febrero de 2024, relativo a expediente de expropiación por ministerio de la Ley: Interposición.
- 6º Urbanismo/Expte. 5286/2024. Recurso de reposición contra la resolución n.º 1350/2023, que ordena la limpieza de los terrenos sitios en el polígono 36: Desestimación.
- 7º Urbanismo/Expte. 2676/2024. Recurso de reposición contra la resolución n.º 76/2024, que ordena la limpieza de los terrenos sitios en el polígono 36: Desestimación.
- 8º Urbanismo/Expte. 2613/2024. Recurso de reposición contra resolución n.º 1880/2023, que declara la caducidad del procedimiento para el reconocimiento de la situación de fuera de ordenación de edificaciones existentes: Desestimación.
- 9º Urbanismo/Expte 4361/2024. Concesión de licencia de obra solicitada por Tetra Pak Closures Spain S.L. para la instalación de un silo de almacenamiento de granza de polietileno en la fábrica de esta entidad en Autovía Sevilla-Málaga.
- 10º Aperturas/Expte. 2489/2024. Recurso de reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023, de imposición de sanción: Estimación Parcial.
- 11º Planificación Estratégica/Contratación/Expte. 14456/2023. Adjudicación del lote 2 del contrato de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de rehabilitación integral del centro cívico Medina de Haro, financiado con fondos NEXTGENERATIONEU: Rectificación de error.
- 12º Planificación Estratégica/Expte. 5736/2023. Contrato de obras para la mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales (EDUSI\_OT4LA3C02): Suspensión ejecución lote 1.
- 13º Planificación Estratégica/Expte. 15804/2022. Quinta ampliación del plazo de ejecución





- del contrato de obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Cultural Sur: Aprobación.
- 14º Hábitat Urbano/Expte. 3830/2024. Procedimiento sancionador en materia de salud pública: Terminación.
- 15º Hábitat Urbano/Expte. 3824/2024. Procedimiento sancionador en materia de salud pública: Terminación.
- 16º Hábitat Urbano/Expte. 4031/2023. Tercera y última prórroga del contrato de servicio de control de la facturación de los suministros energéticos municipales: Aprobación.
- 17º Hábitat Urbano/Expte. 3064/2023. Declaración de caducidad e incoación de expediente sancionador en materia de salud pública.
- 18º Desarrollo Económico/Expte. 4022/2023. Recurso de reposición interpuesto por L.A.M.F. contra acuerdo de JGL de 8-9-23 de aprobación beneficiarios definitivos de ayudas mantenimiento autónomo: Estimación.
- 19º Desarrollo Económico/Expte. 4022/2023. Recurso de reposición interpuesto por R.G.R. contra acuerdo de JGL de 8-9-23 de aprobación beneficiarios definitivos de ayudas mantenimiento autónomo: Estimación.

#### ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO

- 20º Hacienda/Expte. 15940/2023. Concesión de licencia del dominio público para el establecimiento de máquinas expendedoras en el Ayuntamiento.
- 21º Contratación/Expte. 13688/2021. Contrato de servicio de mantenimiento anual, técnico y jurídico de la aplicación de administración electrónica Espúblico Gestiona, destinada a la gestión por medios electrónicos de la actividad administrativa municipal: Devolución de fianza.
- 22º Contratación/Expte. 5295/2024. Contrato de servicio de implantación, soporte y mantenimiento del software de recursos humanos Ginpix7, migración de la actual aplicación de G7 a un nuevo servicios Saas, e incorporación de nuevas funcionalidades: Devolución de garantía definitiva.
- 23º Contratación/Expte. 4423/2024. Contrato de servicio de gestión integral de la piscina municipal de San Juan durante la temporada de verano de 2023: Devolución de garantía definitiva.
- 24º Contratación/Expte. 5308/2024. Adhesión a los lotes 2 y 3 del Acuerdo Marco de Homologación cuyo objeto son los Servicios Postales para la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, suscrito por la Junta de Andalucía con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.

#### ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL

- 25º Participación Ciudadana/Expte. 4195/2024. Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 y convocatoria para gastos de alquiler de local de sedes a las asociaciones de vecinos para el ejercicio 2024: Aprobación.
- 26º Participación Ciudadana/Expte. 371/2023. Cuentas justificativas de la subvención concedida a las asociaciones de vecinos para gastos de actividades en el año 2023: Aprobación.
- 27º Formación y Empleo/Expte. 4066/2024. Convocatoria para la concesión de





subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024, líneas 1,2 y 3: Aprobación.

## 2. Acta de la sesión.

**5º URBANISMO/EXPTE. 8148/2021. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES DE SEVILLA DE 29 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY: INTERPOSICIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita para la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla de 29 de febrero de 2024, relativo a expediente de expropiación por ministerio de la Ley (expediente SE0622CV), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla de 29 de febrero de 2024, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo adoptado por ese mismo órgano de 30 de noviembre de 2023, relativo al expediente de expropiación por ministerio de la Ley de la finca registral n.º 7.139, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Alcalá de Guadaíra con Código Registral Único 41001000325114 (expediente SE0622CV), fijando el justiprecio de la expropiación (...) incluido el premio de afección.

**Segundo.-** Designar al Letrado don C.G.V. para la interposición del referido recurso, así como para el ejercicio de la representación y defensa de esta Corporación en el procedimiento correspondiente, quien queda facultado para la dirección de las acciones que resulten oportunas en defensa de los intereses de esta Entidad Local.

**6º URBANISMO/EXPTE. 5286/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 1350/2023, QUE ORDENA LA LIMPIEZA DE LOS TERRENOS SITOS EN EL POLÍGONO 36: DESESTIMACIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita para la desestimación del recurso de reposición contra la resolución n.º 1350/2023, que ordena la limpieza de los terrenos sitos en la parcela 45 del polígono 36, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.B.G.R., en nombre y representación debidamente acreditada de Coral Homes S.L., el día 5 de febrero de 2024, posteriormente subsanado en la misma fecha (n.º de registro 2024-E-RE-2577 y 2024-E-RE-2580), contra la resolución n.º 1350/2023, de 20 de noviembre, del concejal-delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica por la que se acuerda "ordenar a las entidades Coral Homes S.L., Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L. y La Pirotecnia Gestión de Proyectos S.L., como propietarias, la retirada de los vertidos existentes en el terreno ubicado en el Polígono 36, parcela 45", por ser la misma ajustada a Derecho conforme a la motivación expresada en la





parte expositiva (fundamentos jurídicos 5.2 y 5.3).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad recurrente, con la advertencia expresa de que el mismo es definitivo y firme en vía administrativa y que contra él cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**7º URBANISMO/EXPTE. 2676/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N.º 76/2024, QUE ORDENA LA LIMPIEZA DE LOS TERRENOS SITOS EN EL POLÍGONO 36: DESESTIMACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para la desestimación del recurso de reposición contra la resolución n.º 76/2024, que ordena la limpieza de los terrenos sitos en la parcela 30 del polígono 36, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.B.G.R., en nombre y representación debidamente acreditada de Coral Homes S.L., mediante escrito de 12 de febrero de 2024 (n.º de registro 2024-E-RE-3324), contra la resolución n.º 76/2024, de 15 de enero, del concejal-delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica por la que se acuerda “Ordenar a Coral Homes S.L. y Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L. como propietarias de la parcela 30 del Polígono 36, la limpieza de dicho terreno con el debido tratamiento de la basura existente en función a su tipología”, por ser la misma ajustada a Derecho conforme a la motivación expresada en la parte expositiva (fundamentos jurídicos 5.2 y 5.3 del informe jurídico transcrito).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad recurrente, con la advertencia expresa de que el mismo es definitivo y firme en vía administrativa y que contra él cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**8º URBANISMO/EXPTE. 2613/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N.º 1880/2023, QUE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES: DESESTIMACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para la desestimación del recurso de reposición contra resolución n.º 1880/2023, que declara la caducidad del procedimiento para el reconocimiento de la situación de fuera de ordenación de edificaciones existentes, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Tarso Man S.L. mediante escrito de 22 de enero de 2024 (n.º de registro 2024-E-RC-2080), contra la resolución n.º 1880/2023, de 18 de diciembre, del concejal-delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica por la que se declara la caducidad del procedimiento para el reconocimiento de la situación de fuera de ordenación de las edificaciones existentes en la





parcela 5 del polígono 38 de esta localidad (ref. catastral 41004A038000050000IB) y el archivo de las actuaciones, por ser la misma ajustada a Derecho conforme a la motivación expresada en la parte expositiva (fundamentos jurídicos 5.2 y 5.3 del informe jurídico transcrito).

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad recurrente, con la advertencia expresa de que el mismo es definitivo y firme en vía administrativa y que contra él cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que proceda, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**9º URBANISMO/EXPTE 4361/2024. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR TETRA PAK CLOSURES SPAIN S.L. PARA LA INSTALACIÓN DE UN SILO DE ALMACENAMIENTO DE GRANZA DE POLIETILENO EN LA FÁBRICA DE ESTA ENTIDAD EN AUTOVÍA SEVILLA-MÁLAGA.-** Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de licencia de obra solicitada por Tetra Pak Closures Spain S.L. para la instalación de un silo de almacenamiento de granza de polietileno en la fábrica de esta entidad en Autovía Sevilla-Málaga Km. 12, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Conceder la licencia de obra solicitada por la entidad Tetra Pak Closures Spain S.L., para la instalación de un silo de almacenamiento de granza de polietileno en la fábrica de esta entidad en Autovía Sevilla-Málaga Km. 12, parcelas catastrales 41004A01200126\*\*\*\*\*, 41004A01200039\*\*\*\*\*, y 41004A01200040\*\*\*\*\*, y las fincas registrales identificadas en la parte expositiva, conforme al proyecto técnico de ejecución con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental número SE202400429 de fecha 14 marzo 2024, quedando sujeta a las siguientes condiciones:

1. La presente autorización se concede sin perjuicio de las restantes autorizaciones que, en su caso, resulten procedentes.
2. La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 287.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
3. Una vez finalizadas las obras, deberá presentar declaración responsable de utilización, debiendo aportar:

Certificado final de obra visado.

Certificado de correcta gestión de residuos que emite el Gestor de valorización o eliminación de Residuos de Construcción y Demolición autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/mediambiente/site/portalweb>).

4. Con el fin de actualizar la Declaración Responsable con la que cuenta la actividad, una vez cuente con documento de conformidad de la declaración responsable de utilización, deberá aportar el certificado fin de obras al expediente 353/2016.

**Segundo.-** Se deja constancia de las siguientes circunstancias respecto de la licencia concedida:







- Plazo de inicio de la obra: Máximo legal 12 meses
- Duración de la obra: Máximo legal 36 meses
- Las coordenadas UTM de los vértices del perímetro del solar son las siguientes:

[...]

NUEVO SILO UTM 30S 250.202,00 m E 4.136.720,00 m N

El promotor de la licencia debe exhibir en el lugar de la obra un cartel informativo de la licencia con la información que relaciona el artículo 313 del Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. En la notificación de la presente resolución constan las condiciones para dar cumplimiento a esta condición y la advertencia sobre su incumplimiento (multa de 600 a 2.999 €).

**Tercero.-** Notificar este acuerdo a la entidad Tetra Pak Closures Spain S.L. a los efectos oportunos y con advertencia de los recursos que procedan.

**Cuarto.-** Dar traslado a ARCA (3.2.11) del presente acuerdo, a efectos de girar las liquidaciones de Tasa e ICIO correspondientes, conforme a los siguientes datos identificativos:

[...]

**Quinto.-** Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**10º APERTURAS/EXPTE. 2489/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN: ESTIMACIÓN PARCIAL.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**11º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 14456/2023. ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CÍVICO MEDINA DE HARO, FINANCIADO CON FONDOS NEXTGENERATIONEU: RECTIFICACIÓN DE ERROR.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la rectificación de error en la adjudicación del lote 2 del contrato de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de rehabilitación integral del centro cívico Medina de Haro, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Rectificar el error material advertido en el acuerdo de adjudicación del lote 2 del contrato de prestación del servicio, en dos lotes, de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de “rehabilitación integral del centro cívico Medina de Haro” (Avenida Santa Lucía) (C-2023/049), de manera que donde se dice:

«**Tercero.-** Adjudicar el lote 2 del contrato de prestación del servicio, en dos lotes, de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de “rehabilitación integral del centro cívico Medina de Haro” (Avenida Santa Lucía) (C-





2023/049) a Mlópez Arquitectos S.L.P. como segundo licitador clasificado, por el precio ofertado de 20.700,00 € IVA excluido (25.047,00 € IVA incluido) de conformidad con los pliegos aprobados, así como con la oferta presentada que incluye:

- El compromiso de adscripción a la ejecución del contrato a Antonio Lastres García Testón, colegiado n.º 2185 en el Colegio Oficial de Arquitectos técnicos de Sevilla.
- El compromiso de adscripción a la ejecución del contrato a Valentín Murillo Romero, colegiado n.º 6916 del Colegio Oficial de Arquitectos técnicos de Sevilla.»

Debe decir lo siguiente:

«**Tercero.-** Adjudicar el lote 2 del contrato de prestación del servicio, en dos lotes, de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras de "rehabilitación integral del centro cívico Medina de Haro" (Avenida Santa Lucía) (C-2023/049) a Mlópez Arquitectos S.L.P. como segundo licitador clasificado, por el precio ofertado de 20.700,00 € IVA excluido (25.047,00 € IVA incluido) de conformidad con los pliegos aprobados, así como con la oferta presentada, que incluye el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato a Antonio Vallejo López, Arquitecto Técnico colegiado n.º 2.349 e Colegio Oficial de Arquitectos técnicos de Sevilla.»

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a Mlópez Arquitectos S.L.P. y a Rafael Sollero López como representante de la Unión Temporal de Empresas licitadora del contrato.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Urbanismo y Planificación Estratégica, a Margarita García Gómez como responsable municipal de la ejecución del contrato y a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación de este Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

## **12º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 5736/2023. CONTRATO DE OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EDUSI\_OT4LA3C02): SUSPENSIÓN EJECUCIÓN LOTE 1.-**

Examinado el expediente que se tramita para la suspensión de la ejecución del lote 1 (Casa Consistorial) del contrato de ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales (EDUSI\_OT4LA3C02), y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Suspender la ejecución del lote 1 (Casa Consistorial) del contrato administrativo de ejecución de las obras encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de varios edificios municipales (EDUSI\_OT4LA3C02) por un plazo de 45 días naturales, debiéndose reanudar una vez aprobada la modificación del proyecto de obras, actualmente en





tramitación. A tal efecto, se levantará acta en los términos dispuestos en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al contratista, dando cuenta del mismo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y a la dirección facultativa, responsable del contrato.

**Tercero.-** Insertar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Cuarto.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**13º PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/EXPTE. 15804/2022. QUINTA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL SUR: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar la quinta ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Cultural Sur, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato administrativo de ejecución de las obras contenidas en el “proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Cultural Sur, Alcalá de Guadaíra” en 30 días, finalizando el mismo el día 26 de mayo de 2024.

**Segundo.-** Aprobar el programa de trabajo, actualizado conforme la ampliación del plazo de ejecución acordada en el acuerdo primero, de las obras objeto del contrato administrativo indicado en dicho acuerdo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al contratista, dando cuenta del mismo a la Intervención Municipal, al Servicio de Contratación, a la unidad administrativa competente en la gestión de fondos europeos y a la responsable municipal del contrato.

**Cuarto.-** Insertar anuncio del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**Quinto.-** Proceder a la realización de los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

**14º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 3830/2024. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA: TERMINACIÓN.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**15º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 3824/2024. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN**







## **MATERIA DE SALUD PÚBLICA: TERMINACIÓN.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**16º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 4031/2023. TERCERA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE LA FACTURACIÓN DE LOS SUMINISTROS ENERGÉTICOS MUNICIPALES: APROBACIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la tercera y última prórroga del contrato de servicio de control de la facturación de los suministros energéticos municipales, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la tercera y última prórroga del contrato de servicio de “Control de la facturación de los suministros energéticos municipales”, suscrito con la empresa INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA S.L. el día 18 de mayo de 2021, prórroga que comprenderá un periodo de un año, computando el inicio de la misma desde el día 19 de mayo de 2024.

**Segundo.-** Comprometer el gasto derivado del presente acuerdo.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al contratista y dar cuenta del mismo al responsable del contrato y a los servicios municipales de Contratación, Intervención, Tesorería y a la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales.

**Cuarto.-** Insertar anuncio del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia Municipal.

**17º HÁBITAT URBANO/EXPTE. 3064/2023. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD E INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA.**

Este acuerdo contiene datos de carácter personal objeto de protección, por lo que su contenido se omite en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**18º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 4022/2023. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR L.A.M.F. CONTRA ACUERDO DE JGL DE 8-9-23 DE APROBACIÓN BENEFICIARIOS DEFINITIVOS DE AYUDAS MANTENIMIENTO AUTÓNOMO: ESTIMACIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita para estimar el recurso de reposición interpuesto por L.A.M.F. contra acuerdo de JGL de 8-9-23 de aprobación beneficiarios definitivos de ayudas mantenimiento autónomo, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Que L.A.M.F. está legitimado a los efectos de interponer recurso administrativo; se exige tener un interés legítimo y cierto en la obtención de un beneficio material y jurídico, siendo correcta la presentación en plazo y forma del recurso de reposición.

**Segundo.-** Estimar íntegramente el recurso potestativo de reposición interpuesto al





acreditar que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria al desarrollar su actividad con anterioridad a 14/3/2020, manteniendo el alta en IAE y RETA de forma ininterrumpida a la fecha de solicitud de la ayuda.

**Tercero.-** Disponer del gasto (...).

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo al recurrente y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes.

**19º DESARROLLO ECONÓMICO/EXPTE. 4022/2023. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR R.G.R. CONTRA ACUERDO DE JGL DE 8-9-23 DE APROBACIÓN BENEFICIARIOS DEFINITIVOS DE AYUDAS MANTENIMIENTO AUTÓNOMO: ESTIMACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para estimar el recurso de reposición interpuesto por R.G.R. contra acuerdo de JGL de 8-9-23 de aprobación beneficiarios definitivos de ayudas mantenimiento autónomo, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Que R.G.R. está legitimada a los efectos de interponer recurso administrativo; se exige tener un interés legítimo y cierto en la obtención de un beneficio material y jurídico, siendo correcta la presentación en plazo y forma del recurso de reposición.

**Segundo.-** Estimar íntegramente el recurso potestativo de reposición interpuesto al acreditar que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria para ser beneficiaria al desarrollar su actividad con anterioridad a 14/3/2020, manteniendo el alta en IAE y RETA de forma ininterrumpida a la fecha de solicitud de la ayuda

**Tercero.-** Disponer del gasto (...).

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo al recurrente y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes.

**20º HACIENDA/EXPTE. 15940/2023. CONCESIÓN DE LICENCIA DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN EL AYUNTAMIENTO.-** Examinado el expediente que se tramita sobre concesión de licencia del dominio público para el establecimiento de máquinas expendedoras en el Ayuntamiento, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Autorizar a Vending Colón, con CIF B-91311290, la instalación de sendas máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en un lugar adecuado y libre del paso de los usuarios, que determine esta Administración, por un año, a partir de la notificación del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista de precios presentada por la interesada, que corresponde con los productos de bebidas. Dichos precios sólo podrán modificarse previa solicitud al Ayuntamiento y autorización expresa por escrito.

**TERCERO.-** Las obligaciones de la interesada, por el uso común especial del dominio público, son las siguientes:





- a) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias ante la Seguridad Social, Hacienda Estatal, así como a la municipal.
- b) Las máquinas expendedoras deben cumplir las prescripciones dispuestas en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, y demás normativa de aplicación.
- c) La revocación de la autorización estará sujeta a las disposiciones establecidas en la legislación sobre bienes especialmente aplicable. No obstante, será causa de revocación, sin derecho a indemnización alguna, la presentación formal de varias empresas, del sector, interesadas en la explotación del servicio, de manera que se rebase la capacidad del inmueble para la instalación de todas ellas.
- d) Comprometerse a tener en buen funcionamiento las mismas, estableciendo un servicio diario y resolviendo cualquier eventualidad, tanto en el funcionamiento como en el mantenimiento de estas máquinas.
- e) Responsabilizarse de cuantos perjuicios y daños puedan causar a los usuarios, sobre todo, en cuanto a seguridad, salubridad e higiene de los productos ofertados.
- f) No será transmisible a terceros la presente autorización.

**CUARTO.-** Los derechos de Vending Colón por el uso común especial del dominio público, son las siguientes:

- a) Percibir de los usuarios el precio de los productos que son objeto de la explotación de las máquinas expendedoras.
- b) Utilizar los bienes en la forma precisa para el funcionamiento del servicio.
- c) La libre utilización de los lugares destinados a la ubicación de las máquinas expendedoras.

**QUINTO.-** La instalación de las máquinas expendedoras, así como su ubicación, estará bajo la supervisión del jefe de servicio competente.

**SEXTO.-** Notificar a Vending Colón, el presente acuerdo haciéndole saber los recursos que contra el mismo proceden y el plazo para interponerlos.

**SÉPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación de Hacienda, a la Intervención Municipal y al Servicio de Gestión Tributaria.

**21º CONTRATACIÓN/EXPTE. 13688/2021. CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL, TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ESPÚBLICO GESTIONA, DESTINADA A LA GESTIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL: DEVOLUCIÓN DE FIANZA.**-Examinado el expediente que se tramita sobre la devolución de fianza del contrato de servicio de mantenimiento anual, técnico y jurídico de la aplicación de administración electrónica Espúbllico Gestiona, destinada a la gestión por medios electrónicos de la actividad administrativa municipal, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acordar la devolución de la indicada garantía definitiva depositada por ESPÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN. S.A. (expte. nº 4632/2024), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expediente originario: 10167/2018 ref. C-2018/015,





cuyo objeto era la prestación del "servicio de mantenimiento anual, técnico y jurídico de la aplicación de administración electrónica ESPÚBLICO GESTIONA, destinada a la gestión por medios electrónicos de la actividad administrativa municipal).

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al contratista, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

**22º CONTRATACIÓN/EXPT. 5295/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7, MIGRACIÓN DE LA ACTUAL APLICACIÓN DE G7 A UN NUEVO SERVICIOS SAAS, E INCORPORACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.-** Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de garantía definitiva del contrato de servicio de implantación, soporte y mantenimiento del software de recursos humanos Ginpix7 licenciado en la modalidad SaaS (Cloud), migración de la actual aplicación de G7 instalada on site a un nuevo servicios Saas, e incorporación de nuevas funcionalidades

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acceder a la solicitud formulada por SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L., (SAVIA), relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 5295/2024), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expte. ref. nº 6334/2018 - Ref.: C-2018/021, con objeto: prestación del servicio de implantación, soporte y mantenimiento del software de recursos humanos Ginpix7 licenciado en la modalidad SaaS (Cloud), migración de la actual aplicación de G7 instalada on site a un nuevo servicios Saas, e incorporación de nuevas funcionalidades).

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.

**23º CONTRATACIÓN/EXPT. 4423/2024. CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN JUAN DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO DE 2023: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.-** Examinado el expediente que se tramita sobre devolución de garantía definitiva del contrato de servicio de gestión integral de la piscina municipal de San Juan durante la temporada de verano de 2023, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acceder a la solicitud formulada por DOC 2001 S.L., relativa a la devolución de la indicada garantía definitiva (expte. nº 4423/2024), constituida con ocasión de la formalización del referido contrato (expte. ref. nº 5060/2023 - Ref.: C-2023/020) con objeto: prestación del servicio de gestión integral de la piscina municipal de San Juan durante la temporada de verano de 2023.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo al solicitante, y dar cuenta del mismo a los Servicios Municipales de Contratación, Intervención y Tesorería.





**24º CONTRATACIÓN/EXPTE. 5308/2024. ADHESIÓN A LOS LOTES 2 Y 3 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN CUYO OBJETO SON LOS SERVICIOS POSTALES PARA LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, SUSCRITO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.**- Examinado el expediente que se tramita sobre la adhesión a los lotes 2 (cartas ordinarias y publicidad) y 3 (paquetería) del Acuerdo Marco de Homologación cuyo objeto son los “Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales”, suscrito por la Junta de Andalucía con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Acordar la adhesión a los lotes 2 (cartas ordinarias y publicidad) y 3 (paquetería, distribución de libros y valijas) del Acuerdo Marco de Homologación de la contratación de los “Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales”, cuya finalización está prevista para el próximo 1 de febrero de 2025, sin perjuicio de que los contratos basados que se concierten a su amparo por este Ayuntamiento antes de dicho término tengan una vigencia completa de un año.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, acompañándole tanto las correspondientes solicitudes específicas de adhesión a cada uno de los lotes (anexo I) como las fichas con los datos de contacto (anexo II).

**Tercero.-** Habilitar a la titular de la Delegación de Hacienda para la firma de los correspondientes convenios de adhesión, una vez realizados los trámites correspondientes por parte de la citada Dirección General.

**Cuarto.-** Habilitar a la titular de la Delegación de Hacienda para, previa la tramitación de los correspondientes expedientes, la adjudicación de los contratos basados que en aplicación de dichos convenios de adhesión resulten necesarios, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local de los mismos.

**Quinto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Servicio de Contratación, y a las distintas Delegaciones Municipales.

**25º PARTICIPACIÓN CIUDADANA/EXPTE. 4195/2024. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024 Y CONVOCATORIA PARA GASTOS DE ALQUILER DE LOCAL DE SEDES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA EL EJERCICIO 2024: APROBACIÓN.**- Examinado el expediente que se tramita para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 y la convocatoria para gastos de alquiler de local de sedes a las asociaciones de vecinos para el ejercicio 2024, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la delegación de Participación Ciudadana para el año 2024, conforme al texto que figura en el expediente de su razón con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación Cod. Validación 7A5R947L9YE3WCZZAC993JL73 para su validación <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.







**Segundo.-** Aprobar la referida convocatoria de concesión de subvenciones para gastos de alquiler de local con destino a sede vecinal de las asociaciones de vecinos para el ejercicio 2024, conforme al texto que figura en el expediente de su razón con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación Cód. Validación:.6WW5EEDGYDPDF36M9LCLYE24F para su validación <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

**Tercero.-** Autorizar el gasto, por un importe de sesenta mil euros (60.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 50201.9242.4890101 del vigente presupuesto.

**Cuarto.-** Aprobar el texto del extracto de la convocatoria a remitir al Boletín correspondiente a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, "De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstransindex:>)

*Primero: Beneficiarios:*

*Podrán solicitar subvención las Asociaciones de Vecinos inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas (REMAEC), siempre que cumplan lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y de conformidad con las respectivas Bases reguladoras.*

*Segundo: Objeto*

*Tiene por objeto la concesión de subvenciones por la delegación de Participación Ciudadana para gastos de alquileres de locales de sedes por parte de las asociaciones de vecinos para el desarrollo de sus fines sociales.*

*Tercero: Bases reguladoras.*

*Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la delegación de Participación Ciudadana para gastos de alquileres de locales por parte de las asociaciones de vecinos fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de marzo de 2010 y publicadas en el BOP nº 98 de 30 de abril de 2010.*

*Cuarto: Cuantía:*

*La cuantía total de la subvención será de 60.000 euros.*

*Quinto: Plazo de presentación:*

*El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla y tendrán diez días hábiles."*

**Quinto.-** Enviar la convocatoria y el extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el boletín oficial correspondiente:

**Sexto.-** Comunicar este acuerdo a los servicios económicos a los efectos oportunos ya la delegación de Participación Ciudadana.

**26º PARTICIPACIÓN CIUDADANA/EXPT. 371/2023. CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA GASTOS DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2023: APROBACIÓN.-** Examinado el expediente que se tramita para aprobar las cuentas justificativas de la subvención concedida a las asociaciones de





vecinos para gastos de actividades en el año 2023, y **resultando**:

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar las referidas cuenta justificativas presentadas por las asociaciones de vecinos en relación a la subvención concedida para gastos de actividades en el año 2023, entendiendo debidamente justificado el expediente de subvención y que a continuación se detallan:

G91097220	Asociación de Vecinos Torrequinto	1.990,00
G90366543	Asociación de Vecinos Los Panarras	1.990,00
G41559980	Asociación de Vecinos La Liebre	1.990,00
G41718446	Asociación de Vecinos Malasmañanas	1.990,00
G41448226	Asociación de Vecinos Los Lirios	1.990,00
G41356312	Asociación de Vecinos La Nocla	1.990,00
G41747783	Asociación de Vecinos Los Gallos	1.990,00
G41469479	Asociación de Vecinos Los Panaderos	1.990,00
G91702415	Asociación de Vecinos Qalat Chabir	1.990,00
G41483397	Asociación de Vecinos La Amistad	1.990,00
G90240540	Asociación de Vecinos San Miel El Castillo	1.990,00
G41412479	Asociación de Vecinos Santa Lucia	1.990,00
G41533373	Asociación de Vecinos Los Molinos de las Aceñas	1.990,00
G41863168	Asociación de Vecinos La Andrada	1.990,00
G91074732	Asociación de Vecinos Regidor 2000	1.990,00
G91714618	Asociación de Vecinos Las Encinas	1.990,00
G90020330	Asociación de Vecinos El Mirador de Alcalá	1.990,00
G91784058	Asociación de Vecinos Urb Santa Genoveva	1.990,00
G90150996	Asociación de Vecinos Parque Norte	1.990,00
G41095456	Asociación de Vecinos Andalucía Barriada Agustín Alcalá	1.990,00
G41530106	Asociación de Vecinos San Mateo Silos Zacatín	1.990,00
G41121914	Asociación de Vecinos Cristóbal de Monroy	1.990,00
G41979329	Asociación de Vecinos Plaza de los Niños	1.990,00
G41422049	Asociación de Vecinos Tres Arcos	1.990,00
G41498098	Asociación de Vecinos 1 de Mayo	1.990,00
G90299157	Asociación de Vecinos Urb La Pirotecnia	1.990,00





Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

V91177618	Asociación de Vecinos Centro de Alcalá	1.990,00
G41102997	Asociación de Vecinos Guadaíra	1.990,00
G41652108	Asociación de Vecinos Hienipa	1.990,00
G91864199	Asociación de Vecinos La Galbana	1.990,00

**Segundo.-** Dar traslado de éste a la Delegación de Participación Ciudadana y a los Servicios de la Intervención municipal a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a las entidades beneficiarias de la subvención, con indicación de los recursos procedentes y el plazo para interponerlos.

**27º FORMACIÓN Y EMPLEO/EXPT. 4066/2024. CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD-2024, LÍNEAS 1,2 Y 3: APROBACIÓN.-**  
Examinado el expediente que se tramita para aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024, líneas 1,2 y 3, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la empleabilidad-2024 Líneas 1,2 y 3 , en los términos cuyo texto consta en el citado expediente 4066/2024, debidamente diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV): 34TK2ALCPFGDYFXPNWZEYY39 validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, la cual se registrará por las bases generales aprobadas por el Pleno de 23 de enero de 2024, conforme al texto que consta en el expediente 18562/2023, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación (CSV) 5XX3YLMPG64ZXDEDC6KNM6T92. validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, las cuales han sido publicadas en el BOP de Sevilla nº 28 de 8 de febrero de 2024.

**Segundo.-** Autorizar el gasto por importe de 79.910€ con cargo a la aplicación 50501/2411/4810003 del presupuesto para el ejercicio 2024, con los siguientes créditos por líneas:

Línea 1. Ayudas de formación en competencias técnicas ofertadas por el sistema de formación no reglado, 59.910€.

Línea 2. Formación en idiomas según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL): certificado Nivel Básico (A2), de Nivel Intermedio (B1), de Nivel Intermedio (B2), de Nivel Avanzado (C1) o de Nivel Avanzado (C2), 16.000€.

Línea 3. Ayudas complementarias para facilitar la realización de la formación subvencionada en la Línea 1 o Línea 2, o acciones formativas enmarcadas en programas de itinerarios de inserción, que contemplen acciones de formación para el empleo, 4.000€.

**Tercero.-** Aprobar el siguiente texto del extracto de la convocatoria a remitir al BOP de Sevilla a través de la Base Nacional de Subvenciones:

*“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de*





17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index:>)

*Primero.-Personas beneficiarias.*

Podrán solicitar las subvenciones establecidas en la línea 1 y línea 2, las personas que estén en edad legal de trabajar, empadronadas en el municipio de la Alcalá de Guadaíra con una antigüedad continuada en el empadronamiento de al menos 1 año antes del inicio del plazo de solicitudes de esta convocatoria y mantenga dicha condición en el momento de la concesión y estén en situación de desempleo o tenga una jornada laboral como máximo inferior o igual al 50%.

Además, para la línea 3, se requerirá que la persona se encuentre en situación de riesgo de exclusión social. A estos efectos, se considerará que la persona se encuentra en esta situación, las personas pertenecientes a los colectivos definidos en el artículo 3 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y la ampliación de colectivos que recoge la Disposición adicional primera del Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. La acreditación de situación de riesgo de exclusión social, se realizará según lo dispuesto en la normativa referida.

*Segundo.- Objeto y finalidad de la concesión de subvención*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la mejora de la empleabilidad en las líneas 1, 2 y 3 por la Delegación de Empleo a las personas que reúnan la condición de personas beneficiarias según se describe en la Base 5 de las bases reguladoras, y que hayan iniciado la actividad a subvencionar durante el año 2024.

*Estableciendo las siguientes líneas de ayudas:*

*Línea 1: Ayudas para la formación en competencias técnicas ofertadas por el sistema de formación no reglado.*

*Línea 2. Formación en idiomas según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): certificado de Nivel Básico (A2), de Nivel Intermedio (B1), de Nivel Intermedio (B2), de Nivel Avanzado (C1) o de Nivel Avanzado (C2)*

*Línea 3. Ayudas complementarias para facilitar la realización de la formación subvencionada en la Línea 1 o Línea 2, o acciones formativas enmarcadas en programas de itinerarios de inserción, que contemplen acciones de formación para el empleo.*

*La finalidad a conseguir con la presente convocatoria es contribuir a la mejora de competencias técnicas y competencias en idiomas para acceder al empleo, de las personas beneficiarias.*

*Tercero.- Bases reguladoras*

La presente convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se formaliza en virtud de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2024, conforme al texto que consta en el expediente\* 18562/2023 diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y CSV 5XX3YLMPG64ZXDEDC6KNM6T92 (validación en <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>), las cuales han sido publicadas en el BOP de Sevilla nº 28, de 8 de febrero de 2024.





*Cuarto.- Cuantía, financiación y pago de las subvenciones.*

*Para la presente convocatoria se establece un crédito de 79.910 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 50501/2411/4810003 del presupuesto para el ejercicio 2024. La distribución de los créditos entre cada una de las Líneas de ayuda, es:*

- *Línea 1.* Ayudas de formación en competencias técnicas ofertadas por el sistema de formación no reglado, 59.910€.\*
- *Línea 2.* Formación en idiomas según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL): certificado Nivel Básico (A2), de Nivel Intermedio (B1), de Nivel Intermedio (B2), de Nivel Avanzado (C1) o de Nivel Avanzado (C2) 16.000€.\*
- *Línea 3.* Ayudas complementarias para facilitar la realización de la formación subvencionada en la Línea 1 o Línea 2, o acciones formativas enmarcadas en programas de itinerarios de inserción, que contemplen acciones de formación para el empleo, 4.000€.

*La subvención se abonará anticipadamente en su totalidad, tras la resolución de concesión de la subvención.*

*Quinto.- Plazo*

*Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de Sevilla.*

*Sexto.- Otros datos*

*La solicitud de subvención deberá venir acompañada de la documentación prevista en la convocatoria.”*

**Cuarto.-** Enviar la convocatoria y el extracto de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el boletín oficial de la provincia de Sevilla.

**Quinto.-** Dar traslado de este acuerdo a los servicios económicos a los efectos oportunos, así como a la delegación de Empleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

